



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2022-00427**-00

Se incorpora el memorial que antecede que da cuenta del citatorio para efectos de notificación personal a la demandada María Arnobia Rodríguez Rua (Archivo 009 del expediente digital); el cual cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 291 del C.G.P; por lo que, se autoriza la notificación por aviso a la Demandada en la misma dirección.

Finalmente, el abogado del Demandante podrá tener acceso electrónico en el siguiente enlace: [001-2022-00427](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/001-2022-00427); haciendo uso del mismo con el correo electrónico richi2584@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a83b1673ea01d9572de7f38135b9cdacecd8888c4aaf827eb620c0e379195a**

Documento generado en 14/12/2022 05:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>